

33742

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia y DD.HH.
Defensoría Penal Pública

ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL JEFE(A) DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN, CONTROL Y RECLAMACIONES DE LA DEFENSORÍA NACIONAL, Y DEJA SIN EFECTO ORDEN DE SUBROGACIÓN ANTERIOR, FIJADO A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N°3727, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE 2011.

Santiago, 16 ENE 2017

Resolución Exenta N° 12

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública;
3. Lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. El D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
5. La Resolución Exenta N° 3727, de fecha 24 de noviembre de 2011, que fija orden de subrogación del jefe de la unidad de evaluación, control y reclamaciones de la Defensoría Nacional;
6. El Decreto Supremo N° 14, de fecha 8 de enero de 2015, del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito como Defensor Nacional;
7. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 24 de noviembre de 2011, se dictó la Resolución Exenta N° 3727, mediante la cual se fijó el orden de subrogación del jefe de la unidad de evaluación, control y reclamaciones de la Defensoría Nacional.
2. Que es necesario actualizar el orden en que se subrogará al (la) jefe(a) de la unidad de evaluación, control y reclamaciones, cuando por cualquier motivo se encuentre impedido(a) de desempeñar su cargo. Por tanto;



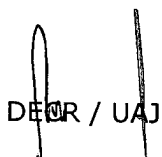
RESUELVO:

1. **ESTABLÉCESE** el nuevo orden de subrogancia del (la) jefe (a) de la unidad de evaluación, control y reclamaciones de la Defensoría Nacional, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución, y cuya integración pasará a ser la siguiente:
 - **Primer lugar de subrogación:** doña **Marcela Andrea Werlinger Mena**, abogada, calidad jurídica planta directiva, grado 5° de la escala de remuneraciones del Servicio, con desempeño en la unidad de evaluación, control y reclamaciones de la Defensoría Nacional.
 - **Segundo lugar de subrogación:** don **Luis Ricardo Venegas Diez**, abogado, calidad jurídica planta profesional, grado 5° de la escala de remuneraciones del Servicio, con desempeño en la unidad de evaluación, control y reclamaciones de la Defensoría Nacional.
 - **Tercer lugar de subrogación:** doña **Patricia Bernardita Sánchez Palma**, abogada, calidad jurídica planta profesional, grado 7° de la escala de remuneraciones del Servicio, con desempeño en la unidad de evaluación, control y reclamaciones de la Defensoría Nacional.
2. **DÉJASE SIN EFECTO**, por este acto, lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3727, de fecha 24 de noviembre de 2011.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




ANDRÉS MAHNKE MALSCHAFSKY
DEFENSOR NACIONAL



DEOR / UAJ

Distribución:

- Gabinete Defensor Nacional
- Departamentos y Unidades Defensoría Penal Pública
- Oficina de Partes
- Archivo